



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00692-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la gestora adjetiva del banco accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTA DEL			
28 DE ENERO DE 2021.SECRETARIA			

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2485ba2cdaf73d29acf5dbc275502d1c00299a31aaf37d190d2830548ee1
851**

Documento generado en 26/01/2021 04:00:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>